

Iniciativa.

Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se adicionan las fracciones XXXII al artículo 33, recorriéndose en su orden la subsecuente; XI, XII, XII bis 1, XII bis 2 y XII bis 3 al artículo 38, recorriéndose en su orden la subsecuente; y XIX al artículo 19, recorriéndose en su orden la subsecuente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 701/LXV-I).

Metodología.

- a) Recabar opinión de la iniciativa, para ello:
- Se subirá la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana.
 - Se informará a los ayuntamientos que podrán hacer llegar sus comentarios u observaciones a través del portal del Congreso o en forma física o electrónica (artículo 89 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado).
 - Se invitará a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato; al Instituto Mexicano de Tecnología de Agua; y a los organismos operadores, a remitir sus comentarios u observaciones.
 - Se invitará al Colegio de Ingenieros del Agua de Guanajuato, A.C., a remitir sus comentarios u observaciones.

Se señalará como plazo hasta el 22 de mayo de 2024.

- b) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa; tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. Este documento servirá de insumo para, en su caso, determinar acciones que complementen la metodología.
- c) Análisis y acuerdos para dictaminar.
- d) Discusión y aprobación del dictamen.